



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 153 -2022/SG

Lima, 08 SEP 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Memorando N° D000602-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000124-2022-SERPAR-LIMA-SGPM, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Subgerente de Planeamiento y Modernización, el Informe N° D000642-2022-SERPAR-LIMA-SGRH y la Papeleta de Vacaciones N° 680-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Subgerente de Recursos, y el Memorando N° D000665-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, respecto al descanso físico vacacional de la Subgerente de Planeamiento y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Memorando N° D000602-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, don Ronald Richard Pérez Rojas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corre traslado del Informe N° D000124-2022-SERPAR-LIMA-SGPM, a través del cual, doña Andrea Angles Arenas, Subgerente de Planeamiento y Modernización, solicita la reprogramación de la fecha de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 07 de setiembre hasta el 06 de octubre de 2022;

Que, mediante el Informe N° D000642-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos comunica al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la programación del descanso físico vacacional de doña Andrea Angles Arenas, por el periodo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° D000665-2022-SERPAR-LIMA-GPMM, don Ronald Richard Pérez Rojas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone asumir la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, en adición a su cargo;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada Ley, refiere que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre hasta el 06 de octubre de 2022, a don **RONALD RICHARD PEREZ ROJAS**, las funciones de Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 264-5660
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **13 SEP 2022**

Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria